



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

**Décima Reunión del Subgrupo de los Servicios de Información Aeronáutica y
Cartas Aeronáuticas del GREPECAS (AIS/MAP/SG/10)**

Caracas, Venezuela, 26 de febrero al 02 de marzo de 2007

AIS/MAP/SG/10-NE/17

09/02/07

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

**Revisión de los Aspectos Administrativos del Subgrupo AIS/MAP
5.2 Consideración de Re-estructuración del Subgrupo AIS/MAP**

RE-ESTRUCTURACIÓN DEL SUBGRUPO AIS/MAP

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio tiene por objeto evaluar la problemática relacionada con la necesidad de revisar la actual estructura orgánica del Subgrupo de Servicios de Información y Cartas Aeronáuticas del GREPECAS.

Referencias:

- Reunión AIS/MAP/SG/9 (Santo Domingo, República Dominicana, 13 al 17 de junio, 2005).
- Informe de la Reunión GREPECAS/13 (Santiago, Chile, 14 al 18 de noviembre, 2005).

1. Introducción

1.1 Esta nota de estudio tiene el principal objetivo de permitir a la Reunión el intercambio de puntos de vistas y alcances sobre la actual estructura orgánica del Subgrupo AIS/MAP, con miras a poder evaluar la diferencia existente entre el grado o nivel de efectividad del actual funcionamiento del Subgrupo, con respecto a la anterior estructura de este órgano contribuyente del GREPECAS. Otro aspecto que sería conveniente evaluar, es el de una nueva definición de las tareas de los órganos contribuyentes del Subgrupo AIS/MAP.

2. Antecedentes

2.1 Tanto las Reuniones AIS/MAP/SG/8, como la AIS/MAP/SG/9, analizaron la problemática sobre la re-estructuración funcional del Subgrupo AIS/MAP, el cual en su origen estuvo conformado por tres Grupos de Tareas como eran, los Grupos de Automatización e Instrucción AIS y el Grupo de Tarea sobre Cartas Aeronáuticas, los cuales estuvieron funcionando con esa estructura hasta antes de la Reunión AIS/MAP/SG/8, en donde se inició con la nueva política de fusión de estos grupos.

2.2 En adición a lo indicado en el párrafo 2.1 anterior; la Reunión AIS/MAP/SG/9, para consideración de la Reunión GREPECAS/13, consideró conveniente integrar las tareas del Grupo de Tarea de Instrucción para que fueran tratadas bajo el Grupo de Gestión de la Calidad AIS/MAP. Por otra parte, se convino además que el Grupo de Bases de Datos y Automatización AIS/MAP desarrollaría sus actividades mediante el trabajo coordinado de dos Grupos de Trabajo, que son, el Grupo de Trabajo sobre Bases de Datos AIS y el Grupo de Trabajo sobre Cartas Aeronáuticas IPGH/OACI. En consecuencia, la Reunión adoptó el Proyecto de Decisión que a continuación se presenta en forma resumida:

**PROYECTO
DE DECISIÓN 9/19**

**REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEL
PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBGRUPO AIS/MAP**

Que, habida cuenta del impacto del concepto AIM en conformidad con las directrices de la 11ª Conferencia de Navegación Aérea, y de la necesidad que los Estados CAR/SAM brinden la real importancia a los servicios AIS/MAP en apoyo de la implantación de los sistemas CNS/ATM, el GREPECAS considere que:

- a) *es de máxima prioridad apoyar el desarrollo de la gestión de información aeronáutica (AIM), a fin de salvaguardar los intereses de la aviación regional; y que*
- b) *faltan muchas tareas por desarrollar en las distintas actividades AIS/MAP, las cuales para ser desarrolladas requieren la aprobación de los Términos de Referencia y las tareas del Programa de Trabajo actualizado, que se adjuntan en los Apéndices A, B, C, D y E a esta parte del informe, a efecto de que el Subgrupo AIS/MAP permanezca como órgano auxiliar del GREPECAS.*

2.3 Por su parte, la Reunión GREPECAS/13 examinó el Informe de la Novena Reunión del Subgrupo AIS/MAP, en lo relativo a los Términos de Referencia y Programas de trabajo del AIS/MAP/SG, conjuntamente con los programas de trabajo de sus órganos contribuyentes, y consideró adoptar el contenido de la documentación sometida a su consideración por la Reunión AIS/MAP/SG/9.

3. **Discusión**

3.1 Como consecuencia de lo indicado en los párrafos anteriores con respecto a las acciones adoptadas sobre la re-estructuración del AIS/MAP/SG, y considerando que en la práctica la nueva estructura orgánica y funcional del Subgrupo AIS/MAP, al parecer ha dificultado la efectiva ejecución de las tareas, así como su desarrollo, en algunos casos, no sólo por la complejidad de las mismas, sino por la multiplicidad de actividades envueltas en su desarrollo, y con la finalidad de buscar una solución más práctica y efectiva para la ejecución de las tareas del Subgrupo AIS/MAP, se solicita a la Reunión analizar las acciones que se proponen a continuación, las cuales están complementadas y explicadas en el **Apéndice A** a esta nota de estudio.

- a) Cambiar el actual nombre del Subgrupo AIS/MAP por el de Subgrupo AIM (AIM/SG).

- b) Dejar el Grupo de Tarea Gestión de Calidad AIS/MAP, como un grupo independiente en acción coordinada con los otros órganos contribuyentes del AIM
 - Cambiar el actual nombre del Grupo de Tarea Gestión de Calidad AIS/MAP, por el de Grupo de Tarea AIM/QA/TF.
- c) Re-activar el Grupo de Tarea sobre Instrucción AIS, en acción coordinada con los otros órganos contribuyentes del AIM.
 - Cambiar el nombre de Grupo de Tarea sobre Instrucción AIS, por el de Grupo de Tarea AIM/TRAIN/TF.
- c) Dejar el Grupo de Tarea de Base de Datos y Automatización AIS/MAP como un grupo independiente en acción coordinada con los otros órganos contribuyentes del AIM
 - Cambiar el actual nombre del Grupo de Tarea de Base de Datos y Automatización AIS/MAP (DB/AUTO/AIS/MAP), por el de Grupo de Tarea AIM/DB/TF.
- d) Re-activar el Grupo de Trabajo Cartas Aeronáuticas OACI/IPGH, en acción coordinada con los otros órganos contribuyentes del AIM.
 - Cambiar el nombre de Grupo de Trabajo Cartas Aeronáuticas OACI/IPGH, por el de Grupo de Trabajo AIM/EMAP/TF.

4. **Acción Sugerida**

4.1 Teniendo en cuenta el contenido de esta nota de estudio, incluyendo el material presentado en los **Apéndices A y B**, se solicita a la Reunión considerar las propuestas de cambio que se sugieren tanto para el Subgrupo AIS, como para sus órganos contribuyentes y, si fuera el caso, luego del estudio correspondiente, someterlas a la consideración de la Reunión GREPECAS/14 para las acciones que estime convenientes, con miras a hacer más efectivo y menos complicado el funcionamiento del Subgrupo AIS como un todo.

5. **Acción por el Subgrupo**

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) analizar detenidamente el contenido de esta Nota de Estudio y sus correspondientes Apéndices;
- b) adoptar, de ser requerido, las acciones concretas sobre los cambios que se proponen a la estructura orgánica y funcional del subgrupo AIS/MAP; y
- c) someter, de ser el caso, al GREPECAS/14 las acciones pertinentes sobre esta materia, debidamente sustentadas.

APÉNDICE A

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBGRUPO SOBRE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM/SG)

1. Términos de Referencia

Promover y asegurar la evolución de los Servicios de Información Aeronáutica de las Regiones CAR/SAM, desde un ambiente de operación manual, hacia un entorno de procesamiento e intercambio electrónico de información aeronáutica digital de alta calidad e integridad, en directo apoyo a la implantación de los Sistemas CNS/ATM, GNSS, ATM operacional y al FMS de última generación.

2. Programa de Trabajo

- a) Desarrollar estrategias y políticas para establecer los requisitos básicos y criterios de planificación para la evolución de los Servicios AIS dentro del entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica (AIM) en concordancia con los componentes del concepto operacional global.
- b) Coordinar la aplicación de sistemas de calidad en los servicios AIS de acuerdo a la normativa ISO pertinente. Proponer planes de acción para la implantación de este tipo de sistema por los Estados CAR/SAM; y evaluar la problemática de los servicios AIS del área pertinente para la implantación de los sistemas de referencia.
- c) Definir los requisitos para garantizar el debido proceso en la evaluación del componente del factor humano dentro del entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica, conjuntamente con la aplicación coherente de un programa de instrucción AIS CAR/SAM, considerando, asimismo, la necesidad de criterios básicos que aseguren el desarrollo de un programa de instrucción del idioma inglés del entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica
- d) Coordinar el desarrollo de requisitos operacionales básicos y estrategias requeridas para adoptar los modelos conceptuales y de intercambio de información aeronáutica (AICM/AIXM) en las Regiones CAR/SAM, a fin de facilitar el intercambio electrónico de información/datos aeronáuticos digitales entre sistemas operacionales y sus mutuas inter-funcionalidades, tanto dentro de las Regiones CAR/SAM, como entre éstas y las otras regiones de la OACI.
- e) Elaborar guías prácticas para asistir a los Estados en el suministro de los Datos Electrónicos del Terreno y los Obstáculos, en la representación electrónica de las cartas aeronáuticas, así como para la elaboración de los Planos de Obstáculos de Aeródromos-Eléctricos según lo requerido.
- f) Desarrollar estudios pertinentes y necesarios para la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) en los AIS; así como, preparar guías técnicas para la producción por los Estados CAR/SAM de Cartas Aeronáuticas VFR (Escala entre 1:500,000 y 1:1,000, 000) en formato digital.

- g) Actualización periódica del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM (Parte VIII, AIS), para asegurar su efectiva evolución con respecto al Plan Global CNS/ATM y en concordancia a los SARPS de los Anexos 4 y 15 de la OACI.
- h) Promover y dar seguimiento a la efectiva implantación de los requisitos AIS/MAP conforme a los procedimientos establecidos; asimismo, tomar las correspondientes acciones correctivas para resolver las deficiencias que afectan a las operaciones aéreas.
- i) Mantener una coordinación permanente con todos los órganos auxiliares del GREPECAS, con el fin de asegurar una integración adecuada de todas las tareas que contribuyen a la implantación del CNS/ATM.

APÉNDICE A-1**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO
DEL GRUPO DE TAREA SOBRE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA
(AIM/QA/SG)****1. Términos de Referencia**

Promover la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica, a través del desarrollo de guías que aseguren que todos los procedimientos envueltos en el intercambio electrónico de información/datos aeronáuticos digitales, cuenten con rigurosos sistemas de aseguramiento y control de la calidad, para garantizar la integridad de tal tipo de información.

2. Programa de Trabajo

- a) Finalizar la elaboración de guías de orientación y planes de acción para impulsar la implantación de Sistemas de Calidad en los servicios AIS/MAP basados en las normativas ISO pertinentes.
- b) Preparar guías bajo las normativas ISO, para garantizar la integridad de la información/datos aeronáuticos suministrados tanto por medios manuales, como a través de Bancos de Datos y sistemas automatizados AIS en operación, y a ser implantados.
- c) Elaborar guías sobre flujos destinados a la ejecución de auditorías ISO en las diferentes áreas del AIS/MAP nivel regional.
- a) En coordinación con los órganos del AIM/SG pertinentes, atender a los requerimientos de especificaciones de calidad para Sistemas AIS Automatizados, Programas de Instrucción AIS y Cartas Aeronáuticas Electrónicas.

APÉNDICE A-2

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TAREA SOBRE INSTRUCCIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM/TRAIN/TF)

1. Términos de Referencia

Promover que el componente del factor humano dentro del entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica, sea desarrollado conforme a los requisitos operacionales de un sistema de intercambio electrónico de información/datos aeronáuticos digitales de alta calidad e integridad, mediante la elaboración de las guías de instrucción y manuales de procedimientos requeridos.

2. Programa de Trabajo

- a) Definir los requisitos necesarios para garantizar el debido proceso en la evaluación del componente del factor humano dentro del entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica, mediante el aseguramiento de la competencia, formación, especialización, mantenimiento y re-calificación del personal que se desempeña como oficiales de los Servicios AIS en las Regiones CAR/SAM.
- b) Estudiar el grado de compatibilidad entre el programa mundial de instrucción AIS, con el programa Regional Normalizado AIS/021-CAR/SAM, a fin de garantizar la aplicación coherente de un programa de instrucción AIS dentro de las Regiones CAR/SAM.
- c) Continuar con los estudios de factibilidad para el desarrollo de un curso AIS de nivel superior, el cual esté basado en requisitos operacionales básicos y criterios técnicos de última generación, bajo la nomenclatura AIS/024-CAR/SAM.
- d) Estudiar y definir los criterios básicos requeridos para asegurar el desarrollo de un programa de instrucción del idioma inglés en el entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica.
- e) Estudiar y definir los criterios de calidad de la componente del factor humano dentro del entorno de la Gestión eficaz de la Información Aeronáutica, para su presentación al AIM/QA/SG para la elaboración de las especificaciones correspondientes.

APÉNDICE A-3**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO
DEL GRUPO DE TAREA SOBRE BASES DE DATOS EN LA
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA
(AIM/DB/TF)****1. Términos de referencia**

Promover dentro de la gestión eficaz de la información aeronáutica, el desarrollo armonizado y coherente de especificaciones técnicas para la implantación de sistemas automatizados apropiados que permitan asegurar el intercambio electrónico de información/datos aeronáuticos digitales de alta calidad e integridad en las Regiones CAR/SAM, dentro del contexto de intercambio global de información.

2. Programa de Trabajo

- a) Definir los requisitos básicos y criterios de planificación, para la implantación final, del Sistema AIS Automatizado Integrado CAR/SAM, considerando además los criterios acordados por la RAN CAR/SAM/3 con respecto al CASADAB.
- b) Desarrollar las guías técnicas que sean requeridas para promover en la Regiones CAR/SAM la aplicación de Sistemas AIS automatizados en directo apoyo a los Sistemas CNS/ATM, al Sistema GNSS, al ATM operacional, e inclusive el Sistema de Gestión de Vuelo (FMS) evolucionado.
- b) Acelerar los estudios pertinentes sobre la elaboración de criterios técnicos sobre la armonización y procesamiento automatizado integrado de los productos PIB/AIS, MET y FPL como soporte al suministro electrónico de un servicio de información anterior y posterior al vuelo en los aeropuertos internacionales CAR/SAM.
- c) Basados en especificaciones existentes, definir los requisitos operacionales básicos y criterios de planificación para el desarrollo y aplicación de los conceptos AICM y AIXM para su uso regular en todos los sistemas AIS automatizados de aplicación en las Regiones CAR/SAM.
- d) Apoyar directamente en la evolución y aplicación del concepto AIM en las Regiones CAR/SAM.

APÉNDICE A-4

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO
DEL GRUPO TAREA SOBRE CARTAS AERONÁUTICAS ELECTRÓNICAS EN LA
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA
(AIM/EMAP/TF)**

1. Términos de Referencia

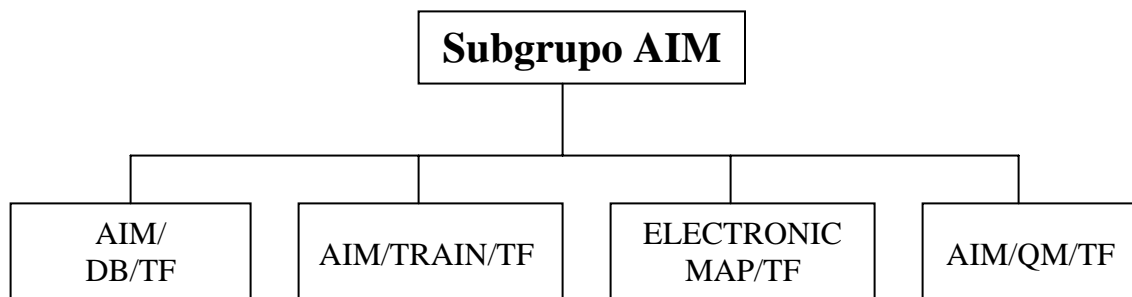
En coordinación con el Grupo de Tarea AIM/DB/SG, promover dentro de la gestión eficaz de la información aeronáutica, el desarrollo armonizado y coherente de especificaciones técnicas que permitan la implantación de Bases de Datos especializadas que puedan soportar el manejo de Cartas Aeronáuticas Electrónicas y de Sistemas de representación digital del terreno en las Regiones CAR/SAM, dentro del contexto de intercambio global de información.

2. Programa de Trabajo

- a) Basado en tecnologías existentes, elaborar guías técnicas para promover la producción de cartas aeronáuticas electrónicas en las Regiones CAR/SAM basadas en el Sistema WGS-84.
- b) Basado en los requisitos técnicos del Capítulo 10 del Anexo 15 de la OACI, elaborar guías prácticas para asistir a los Estados en el suministro de los Datos Electrónicos del Terreno y los Obstáculos, y para la elaboración de los Planos de Obstáculos de Aeródromos-Electrónicos.
- c) En coordinación con el Grupo AIM/DB/TF, desarrollar los estudios pertinentes y necesarios para la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS), como soporte informático para la representación electrónica de Cartas Aeronáuticas y sistemas de representación digital del terreno (TDMS).
- d) En coordinación con los Institutos Geográficos Nacionales, preparar guías técnicas para la producción por los Estados CAR/SAM de Cartas Aeronáuticas VFR (Escala entre 1:500,000 y 1:1,000, 000) en formato digital.
- e) En coordinación con el Grupo AIM/TRAIN/TF, estudiar los requerimientos de instrucción en materia de representación electrónica de Cartas Aeronáuticas y sistemas de representación digital del terreno (TDMS); así como de aplicación y operación de Sistemas de Información Geográfica en aplicación a la cartografía aeronáutica digital.

APÉNDICE B

**NUEVA ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL
SUBGRUPO AIS/MAP**



- FIN -